Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 003566

CHILLAN VIEJO, 08/07/2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 08/07/2013, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
15216373-8	FERRADA COFRE PEDRO DAVID	08/07/2013	06/08/2013	30	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
12034255-K	FUENTES BECERRA BEATRIZ NANCY	04/07/2013	08/07/2013	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
8932456-4	MEDRANO RIVERA ARTURO ALEJANDR	08/07/2013	09/07/2013	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
6438025-7	VIDAL BURGOS VICTOR HUGO	05/07/2013	05/07/2013	1	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal